MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDA DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026575000772983**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

Bogotá D.C, 13 de enero de 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA BACKUP DEL EJÉRCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

BAICC

Carrera 46 # 20C-01 Cantón Occidental Caldas
Bogotá D.C.
Tel: 3215023161
baicc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575000772983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

1. OBJETO

La presente especificación técnica tiene por objeto la EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA BACKUP DEL EJÉRCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.1.1	**Personal Equipo de Trabajo:** **LIDER TECNICO:** El oferente debe anexar con su oferta hoja de vida de un ingeniero de sistemas, telecomunicaciones, redes o afines de acuerdo a SNIES con tres años de experiencia mínimo contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, certificación vigente en seguridad avanzada en herramienta de backup, certificación vigente en recuperación de desastres en herramienta de backup, certificación VSE Veritas NetBackup 10.0, certificación VSE Veritas Cloud Data Protetection, certificación VSE Veritas Protect SaaS Workloads, (anexar copia de los documentos de certificaciones en la propuesta), El cual cumplirá las funciones de coordinar las actividades y elementos necesarios para realizar el soporte y mantenimiento del sistema de Backup con el fabricante, intervenir en fallas de sistema operativo, aplicación, software e integración con sistemas asociados al sistema de Backup del Ejercito Nacional. **TECNICO SOPORTE:** El oferente debe anexar con su oferta hoja de vida de un tecnólogo o ingeniero de sistemas, telecomunicaciones, redes o afines de acuerdo a SNIES, con tres (3) años de experiencia mínimo contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debe tener experiencia mínima de dos años en soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, configuraciones y licenciamientos para los productos y/o servicios del sistema de back-up. Este perfil debe contar con certificación en herramienta de backup avanzado, certificación en seguridad avanzada en una herramienta de backup, certificación en gestión avanzada en una herramienta de backup, certificación en recuperación avanzada de desastres en una herramienta de backup, certificación VSE Veritas NetBackup 10.0, certificación VSE Veritas Cloud Data Protetection, certificación VSE Veritas Protect SaaS Workloads (anexar copia de los documentos de certificaciones vigentes en la propuesta), El cual cumplirá las funciones de actualización, renovación y soporte técnico del licenciamiento en sitio del sistema de Back-up.
1.1.2	**Confidencialidad de la Información:** El contratista se obliga a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo del contratista deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información durante la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en este

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026575000772983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

	ítem. Con esta finalidad el contratista se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario, las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento. Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional y firmar al inicio del contrato una promesa de reserva donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del contrato y la de estos pliegos técnicos, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros. El contratista y los recursos humanos que formaran parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio de la ejecución del contrato, el acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere como producto de la ejecución del contrato y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.
1.1.3	**Metodología de Trabajo** El contratista debe garantizar la continuidad y permanencia del personal asignado inicialmente y cualquier cambio de personal por parte del contratista deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, previa solicitud por escrito con diez (10) días hábiles. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación (BAICC) evaluará el desempeño laboral del tecnólogo/profesional asignado para el soporte técnico y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el contratista deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato. El M.D.N – Ejército Nacional – BAICC ejercerá supervisión al soporte técnico en sitio y no se establecerán vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista, el Ejército Nacional no asumirá ninguna responsabilidad contractual ni laboral con los funcionarios que la empresa contratista asigne para el cumplimiento del contrato. Se deben realizar actividades de coordinación para ejecutar tareas técnicas que involucren cambios de configuración y programación en cualquiera de los servicios. El contratista queda obligado a documentar por escrito todas las actuaciones, entendiéndose que no se darán por concluidas mientras no hayan sido convenientemente documentadas. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación se reserva la capacidad de exigir al contratista la modificación de la documentación elaborada, si considera que resulta insuficiente, incorrecta o imprecisa. Toda la documentación generada por el contratista en la ejecución del contrato, deberá ser remitida al supervisor del contrato en el momento de su elaboración, en la forma y formato que este determine. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación podrá requerir del contratista explicaciones adicionales de la documentación, pudiendo exigir la celebración de jornadas formativas sobre las actuaciones del contratista, según estime necesario, para garantizar la correcta transferencia de conocimientos al personal administrador de los servicios del sistema de Backup. Dichas jornadas se realizarán en el lugar acordado entre el contratista y el supervisor del contrato.
1.1.4	**Transferencia tecnológica:**

	El contratista debe realizar transferencia tecnológica de mínimo 15 horas sobre la administración de los componentes del sistema de Backup, mínimo para 2 funcionarios en el lugar que se acuerde, entre el contratista y el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales para el Ejército Nacional.
1.1.5	**Acreditación:** El oferente debe contar con acreditación como partner para Colombia en productos de NetBackup Veritas, para lo cual deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante con vigencia no mayor a 60 días previos a la presentación de la oferta.

Teniente Coronel YEISON MARCK NIÑO ARCILA
Gerente de Proyecto

Sargento Primero. DAMIAN QUERUBIN MORENO MORENO
Comité técnico Estructurador

BAICC